

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2660 DE 1997

(noviembre 5)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política y el Decreto número 1050 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, ha invitado a los doctores Marco Aurelio Zuluaga Giraldo y Marco Matías Alemán Badel, Superintendente, Código 003, Grado 00 y Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, Código 0110, Grado 12, respectivamente, de la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de participar en la Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina, seguida de un Seminario Regional de la Organización, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil del 24 al 26 de noviembre de 1997;

Que los gastos por conceptos de viáticos y tiquetes aéreos serán cubiertos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI;

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar a los doctores Marco Aurelio Zuluaga Giraldo y Marco Matías Alelman Badel, Superintendente, Código 003, Grado 00 y Superintendente Delegado para la propiedad industrial, código 0110, grado 12, respectivamente, de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, la invitación y aceptar los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos.

Artículo 2º. El presente decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Carlos Julio Gaitán González.

Guardar Decreto en Favoritos 0